



Javier Etcheberry, director del Servicio de Impuestos Internos (SII).

El error en la Ley de Cumplimiento Tributario que tiene frenados dos concursos claves en el SII

■ Hay dos cargos que Javier Etcheberry busca llenar con urgencia: la Subdirección de Evaluaciones y la de Estudios, ambos vía concurso en ADP. ¿El problema? La ley no permite ofrecer una remuneración competitiva, lo que está siendo corregido en el Congreso.

deben ser llenados a partir de un concurso vía ADP, ya que la Ley de Cumplimiento Tributario establece que los subdirectores del organismo fiscalizador serán escogidos ya no por designación del titular del SII, sino por concurso público.

Sin embargo, a nueve meses de aquello, el concurso aún no se ha iniciado, dejando pendientes de nominación a dos cargos fundamentales en el organigrama del servicio.

Por ejemplo, en Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, la autoridad busca que el área entregue mayores insumos para la toma de decisiones de la organización, como mejorando la medición de las brechas en recaudación de los distintos sectores económicos y apoyando también las proyecciones de ingresos del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos (Dipres). También es el área donde se generó el controversial informe sobre evasión de IVA y renta, liderado por el exdirector Michel Jorratt y que ha generado críticas del empresariado y del Congreso.

Avaluaciones, en tanto, se dedica al proceso de avalúo fiscal de las propiedades cada cuatro años, lo que ha traído más de un dolor de cabeza al SII en los últimos meses y ad portas de que en enero entre en vigencia una nueva tasación fiscal de las propiedades a lo largo del país.

Asimismo, Avaluaciones tiene a su cargo mantener actualizado el

En octubre del año pasado quedaron vacantes dos de las subdirecciones estratégicas del servicio, pero los cupos debían ser llenados vía concurso en ADP.

Sin embargo, la Ley de Cumplimiento Tributario no armonizó normas respecto a las remuneraciones de los directivos, por lo que la renta ofrecida sería más baja.

Aquello se corrigió en una ley miscelánea que el Congreso aprobó en mayo, pero el Ejecutivo vetó algunas normas. Hasta que no se publique esa ley, los concursos no pueden realizarse.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Desde octubre del año pasado, están vacantes dos cargos claves dentro de la jerarquía del Servicio de Impuestos Internos (SII): la de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, y la de Avaluaciones.

El primer día hábil de dicho mes, el director del organismo, Javier Etcheberry, le solicitó la renuncia a los entonces titulares de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, André Magnere, y de Avaluaciones, María Alicia Muñoz.

La decisión, según un comunicado interno del servicio, se tomó con el fin de ir "adaptando la organización a los nuevos desafíos que está abordando". Sus cargos

catastro de propiedades y apoyar el cumplimiento del pago del impuesto territorial.

La trama de errores

El hecho no tiene a nadie indifereente en el SII y menos a Etcheberry, ya que en marzo buscaba iniciar el proceso de postulaciones y del concurso ante ADP, lo que hasta el día de hoy no ha ocurrido.

Las razones escapan al SII y al Servicio Civil, ya que se relacionan con un error en la citada Ley de Cumplimiento Tributario.

En dicha norma, no se armonizaron otros artículos relativos a las asignaciones y otros componentes de la remuneración que se activan

por la antigüedad que se les entregan a los subdirectores de Impuestos Internos electos vía ADP, por lo que en la práctica en la convocatoria del concurso se publicaría una remuneración mucho más baja que la actual, lo que desincentivaría a los postulantes.

Incluso, comentan conocedores del proceso, se daría la paradoja de que jefes de departamento del SII podrían terminar ganando una renta más alta que el subdirector, quien es su superior jerárquico.

Para corregir esa situación, el Ejecutivo incorporó una modificación legal en el proyecto misceláneo de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica, que

fue despachado a ley a mediados de mayo y que había quedado listo para su promulgación.

Sin embargo, cuando se esperaba su promulgación, el Ejecutivo introdujo un veto presidencial que incide en otras materias, pero que volvió a retrasar el proceso y el llamado a concurso, por lo que el tema sigue pendiente al no estar claramente establecida y publicada la remuneración definitiva.

Dado lo anterior, el SII no ha podido hasta el momento completar su plana mayor de ejecutivos, a la espera de que el veto se apruebe y luego la ley sea publicada en el Diario Oficial.